Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 13 DE 2025-12-02	Contrato No. 3770 de 2024-11-21

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA ATENCIÓN, RECEPCION, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PLATAFORMAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL E IMPLEMENTADAS EN LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				
CONTRATISTA	GLADYS LOPEZ RAMOS		NIT O C.C	41056080-1	
REPRESENTANTE LEGAL			NIT O C.C		
SUPERVISOR	ROCIO MOJICA TOSCANO		NIT O C.C	52340946	
INTERVENTOR			NIT O C.C		
VALOR DEL CONTRATO	$22.000.000,00 M.L.C. Veintidos Millones Pesos				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%		
VALOR DEL ANTICIPO:	0				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X				
VALOR ADICIONAL	$				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.000.000,00 Veintidos Millones Pesos				
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2025-01-13	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-01-13		FECHA DE TERMINACION	2025-12-12	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-11-13	HASTA:	2025-11-28	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2025-58	2025-01-02	2.3.2.02.02.008.22.12	SGP LIBRE INVERSIÓN	$1.188.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**	**TIPO**
1400.40.10.2025 -34	2025-01-02	2.3.2.02.02.008.22.12	SGP LIBRE INVERSIÓN	$7.133.333,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2025 -2503	2025-05-02	2.3.2.02.02.008.22.12	SGP LIBRE INVERSIÓN	$10.533.334,00	Contrato Cesión No. 1

1400.40.10.2025-4592	2025-10-09	2.3.2.02.02.008.22.12	SGP LIBRE INVERSIÓN	$4.333.333,00	Contrato Cesión No. 2

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: ROCIO MOJICA TOSCANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y GLADYS LOPEZ RAMOS, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 41056080 de LETICIA como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN el(la) dr(a) DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___de _____ de ____el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	EPS-S COOSALUD	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4626832306	4626832306	4626832306
VALOR	$178.000,00	$227.800,00	$7.500,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2025-11-01	PERIODO FIN	2025-11-30
VALOR TOTAL	$413.300,00	Base Cotización o IBc	$1.423.500,00
FECHA PAGO	2025-11-28		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$2.000.000,00	$0,00				
2	$2.000.000,00	$0,00				
3	$2.000.000,00	$0,00				
4	$1.133.333,00	$0,00				
5	$866.667,00	$0,00				
6	$2.000.000,00	$0,00				
7	$2.000.000,00	$0,00				
8	$2.000.000,00	$0,00				
9	$2.000.000,00	$0,00				
10	$1.666.667,00	$0,00				
11	$333.333,00	$0,00				
12	$2.000.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$22.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$22.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 2	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 3	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 4	$1.133.333,00	$0,00	$1.133.333,00
VALOR INFORME No. 5	$866.667,00	$0,00	$866.667,00
VALOR INFORME No. 6	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 7	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 8	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 9	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
VALOR INFORME No. 10	$1.666.667,00	$0,00	$1.666.667,00
VALOR INFORME No. 11	$333.333,00	$0,00	$333.333,00
VALOR INFORME No. 12	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00
PRESENTE INFORME	$1.066.667,00	$0,00	$1.066.667,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$933.333,00		
TOTAL	$22.000.000,00	$0,00	$21.066.667,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	22.000.000,00Veintidos Millones Pesos

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES	FECHA DE TERMINACION	2025-11-28
VALOR EJECUTADO: $21.066.667,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 95.76 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $933.333,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 95.76 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3770 de 2024-11-21, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3770 de 2024-11-21, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la suscripción de la presente acta de liquidación por parte del secretario educación únicamente obedece al trámite administrativo de conforme con el decreto 722 del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MANUAL DE CONTRATACIÓN A INTERVENTORÍA EN MUNICIPIO DE YOPAL", teniendo en cuenta que para el presente contrato contaba con una supervisión adscrita al despacho.

El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio por concepto de estampillas por un valor de $ 800.000 de conformidad con el acuerdo N° 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro-Adulto Mayor	$	660.000
Estampilla pro-cultura	$	220.000
Estampilla Pro-deporte	$	0

- La secretaria de educación, certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigidos por ley durante el plazo de ejecución del contrato.

-La secretaria de educación, certifica que el contratista presento certificación que reporta la herramienta QfDocument Web donde se encuentra a paz y salvo en esta vigencia por concepto de PQRS.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2025.

GLADYS LOPEZ RAMOS
CONTRATISTA

ROCIO MOJICA TOSCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN